



# Índice FADA

## Participación del Estado en la renta agrícola

### Marzo de 2023

David Miazso, Nicolle Pisani Claro, Natalia Ariño |

Río Cuarto, Córdoba. Marzo 2023 |

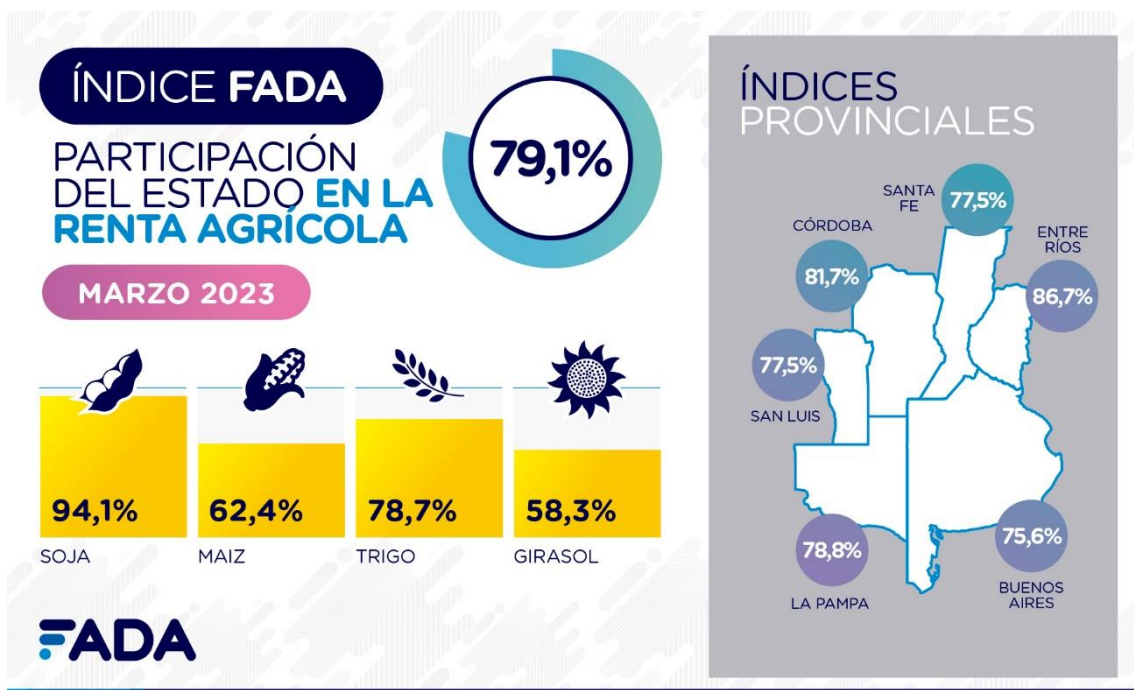
[www.fundacionfada.org](http://www.fundacionfada.org)

## Índice FADA Nacional

La medición de marzo de 2023 marca una participación de los impuestos sobre la renta agrícola del 79,1% para el promedio ponderado de los cultivos de soja, maíz, trigo y girasol. Es decir, que de cada \$100 de renta (valor de la producción menos costos) que genera una hectárea agrícola, \$79,10 es lo que representan los distintos impuestos nacionales, provinciales y municipales.

Mientras que el promedio ponderado de cultivos a nivel nacional es de 79,1%, la participación del Estado en soja es del 94,1%, maíz 62,4%, trigo 78,7% y girasol 58,3%. Resalta el caso de la soja, donde los impuestos se llevarán casi la totalidad de la magra renta que genere el cultivo esta campaña.

Aquí cabe aclarar algo respecto a la construcción de este indicador, la metodología considera que la renta es el resultado de restar al valor de la producción a precios internacionales los costos de producción, comercialización, flete, administración y seguros. Esa renta se distribuye entre los impuestos, el resultado de la producción y la renta de la tierra. Por este motivo, desde la perspectiva de un arrendatario, donde la renta de la tierra es un costo, en un año donde la producción genera pérdidas el Estado se lleva más del 100% de la renta.



El índice de marzo es 14,3 puntos porcentuales más alto que el de marzo de 2022, traccionado por menores rindes esperados como consecuencia de la sequía y las heladas que han afectado a los cultivos, y menores precios internacionales que a comienzos de 2022 estuvieron impulsados por la guerra Rusia-Ucrania.

En el caso de soja, el indicador subió de 69,9% a 94,1%, maíz de 56,1% a 62,4%, trigo de 58,5% a 78,7% y girasol pasó de 56,2% a 58,3%.



Por la estructura tributaria que pesa sobre la producción agrícola, un evento adverso como la sequía, en lugar de reducir el peso de los impuestos, lo aumenta. Esto es consecuencia de que el impuesto con mayor participación es el derecho de exportación que, al actuar sobre el precio bruto, no reconoce caídas en la rentabilidad. Así, a medida que empeora la sequía, aumenta la participación de los impuestos sobre la renta.

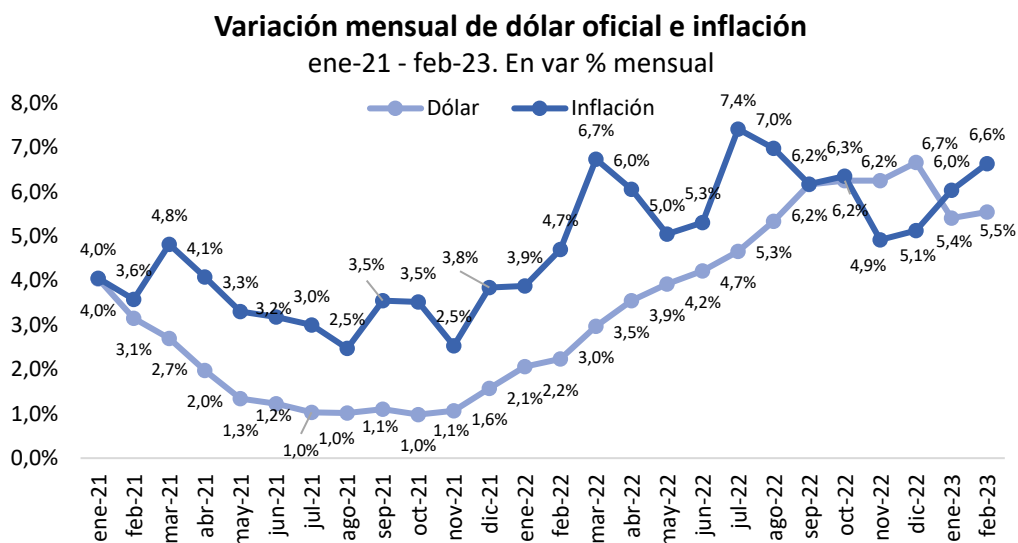
En momentos como éste resaltan dos grandes problemas del sistema impositivo. Por un lado, el federalismo fiscal, ya que con una caída tan profunda de los rindes desaparece un impuesto coparticipable como el impuesto a las ganancias y persisten impuestos que no se coparticipan como los derechos de exportación y el impuesto a los créditos y débitos. Por otro lado, el problema de no contar con una cuenta tributaria única y que los saldos de los distintos impuestos queden estancos y retenidos en AFIP generando un costo para los productores. En particular, se hace referencia a los saldos técnicos de IVA que, en momentos de quebrantos generalizados, las empresas agropecuarias acumularán montos millonarios de saldos técnicos de IVA en AFIP, en un año en que muchas de ellas no podrán ni siquiera hacer frente a sus deudas.

### Tipo de cambio y costos

Contra marzo de 2022, el incremento nominal del tipo de cambio oficial fue del 89%, pasando de \$108,68 por dólar a \$205,40.

En términos de tipo de cambio real, descontando los efectos de la inflación, en este periodo cayó un 7%. Medido a precios de marzo de 2023, el tipo de cambio de marzo de 2022 era el equivalente actual de \$222, el de marzo de 2021 era el equivalente actual de \$281.

Esto significa que el tipo de cambio se ha atrasado respecto a la inflación, incrementando los costos de producción al medirlos en dólares, un escenario malo para cualquier actividad exportadora. Sin embargo, desde septiembre de 2022 el ritmo de suba del tipo de cambio oficial aumentó a niveles similares a la inflación. Esto muestra un quiebre en la política de atraso cambiario que se había iniciado en marzo de 2021.



Fuente: FADA en base a INDEC y BCRA

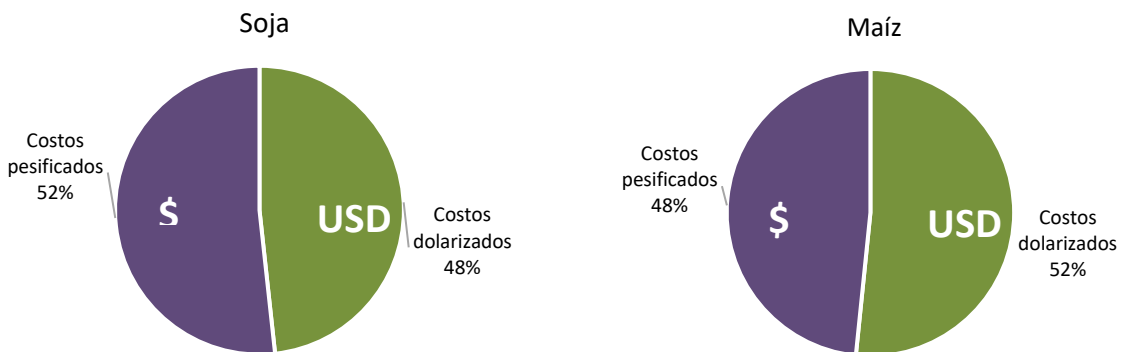
El atraso cambiario se traduce en que, costos como las labores y los fletes, signifiquen una cantidad cada vez mayor de dólares. Aunque en la situación actual se potencia con otro factor, el efecto del cepo importador, que encarece el precio interno de los productos importados. El cepo tiene impacto directo sobre insumos claves para labores y fletes como neumáticos, repuestos y el precio de los camiones y maquinarias. Es de esperar que en 2023 el cepo importador se profundice, ante el menor ingreso de divisas a causa de la sequía.

En cuanto a los costos de insumos, medido en dólares, se han comenzado a ver descensos importantes luego de las subas de 2021 y 2022. En la UREA, se ve una baja interanual del 56%, aunque aún es un 20% más caro que hace 3 años. El PDA tuvo un descenso interanual del 28%, aunque todavía cuesta un 60% más que hace 3 años. El caso del glifosato, que también había sido uno de los que más aumentó, muestra una caída interanual cercana del 40%, pero aún vale 60% más que hace 3 años. Estas bajas de los insumos ayudan a descomprimir los costos y, por lo tanto, el incremento del índice de participación del Estado en la renta agrícola.

Si se analiza la estructura de costos de los cultivos de acuerdo a la moneda en la que están expresados, se puede identificar que un 48% de los costos de una hectárea de soja están estrictamente dolarizados mientras que el restante 52% están pesificados. Si se considera el costo de la tierra dentro del esquema de costos, aquellos que son dolarizados en una hectárea de soja pasan a representar el 63%.

**Estructura de costos por moneda - sin costo de la tierra**

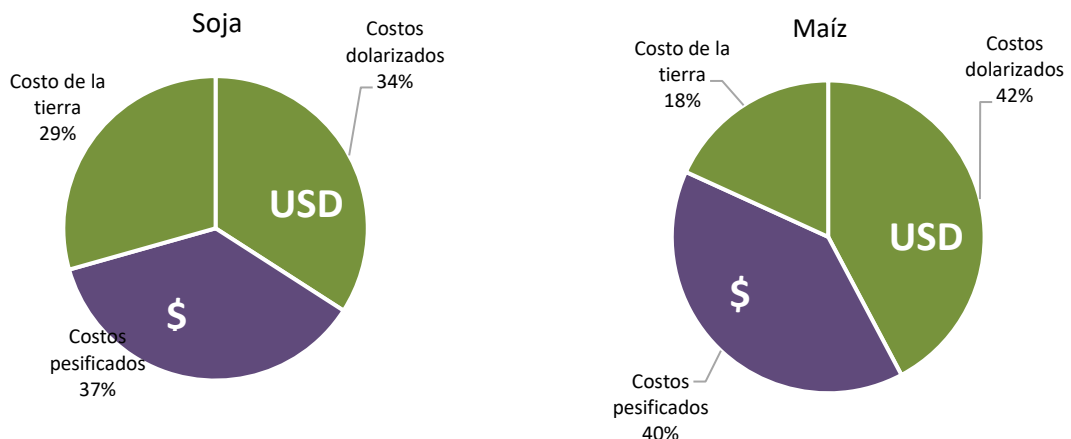
Argentina. Hectárea promedio nacional. Marzo 2023. En % de los costos totales



Fuente: FADA

**Estructura de costos por moneda - con costo de la tierra**

Argentina. Hectárea promedio nacional. Marzo 2023. En % de los costos totales



Fuente: FADA

En el caso del maíz, como los fertilizantes y semillas tienen más peso que en el caso de la soja, los costos dolarizados ascienden al 52% de la estructura, mientras que los pesificados alcanzan el 48%. Si se considera el costo de la tierra, el peso de los costos dolarizados asciende al 60%.

Aunque vale aclarar que los costos en pesos, como fletes y labores, también están ligados al dólar ya que sus principales costos (combustible, repuestos, neumáticos) y sus bienes de capital (camiones y maquinaria) están directa o indirectamente dolarizados.

### **Precios**

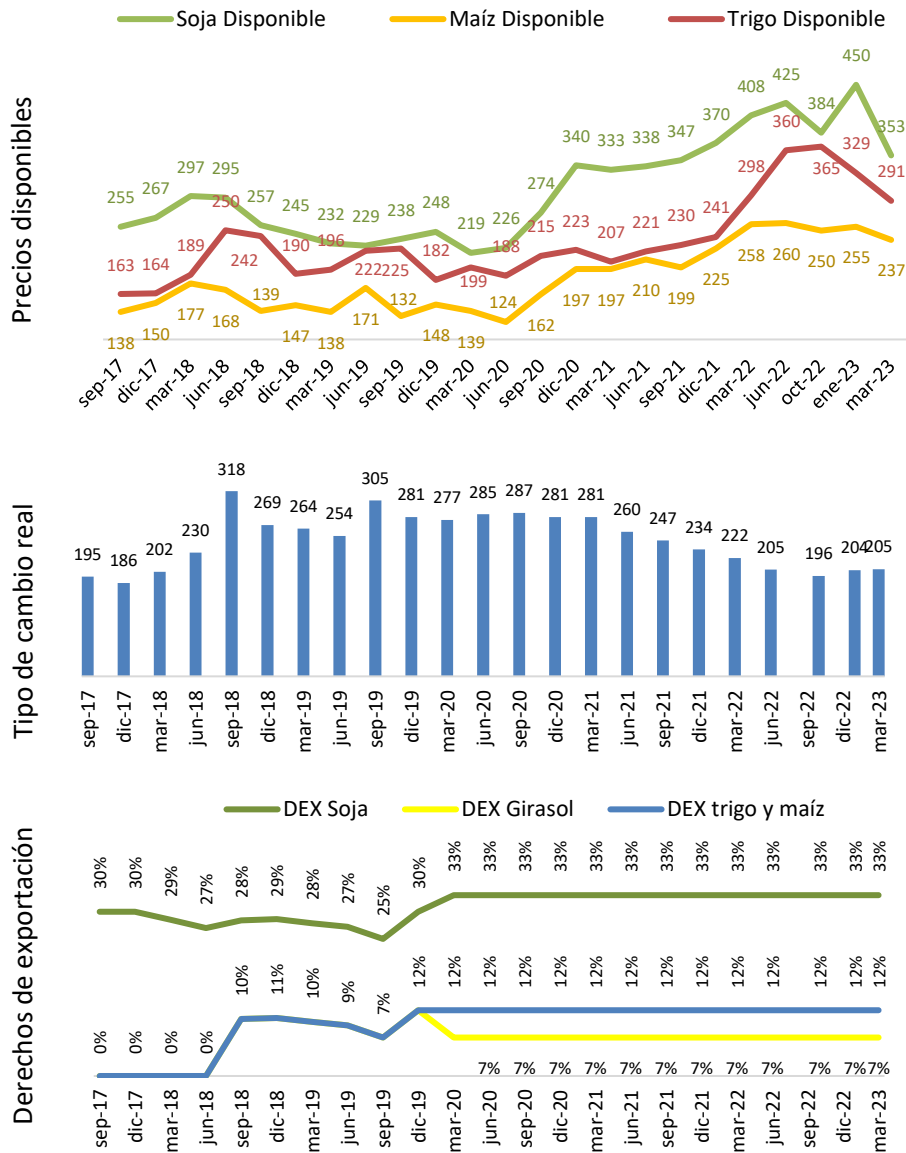
En los últimos dos años y medio hubo una mejora sustancial de precios internacionales, primero impulsada por la política monetaria de Estados Unidos y los principales bancos centrales del mundo, y luego por la guerra Rusia-Ucrania, con mayor impacto en el trigo y el girasol. Sin embargo, así como hubo una mejora de los precios internacionales, se dio una baja abrupta del tipo de cambio oficial real, lo que afecta de manera negativa la competitividad cambiaria de la producción agrícola. De hecho, a raíz de este atraso es que fueron necesarias las dos ediciones del Dólar Soja para impulsar las ventas de soja.

De acuerdo a lo que se ve desde septiembre, se espera que se frene el atraso del tipo de cambio oficial, aunque el año electoral puede jugar en contra de esta política. Pero también han comenzado a desinflarse los precios internacionales, a medida que menguan los efectos de la guerra en el mercado de granos y los bancos centrales suben las tasas.



### Evolución precios disponibles, dólar y DEX Argentina. Sep 2017 - Mar 2023

En dólares (izq), TCR (precios mar-23) (der), DEX (en%)



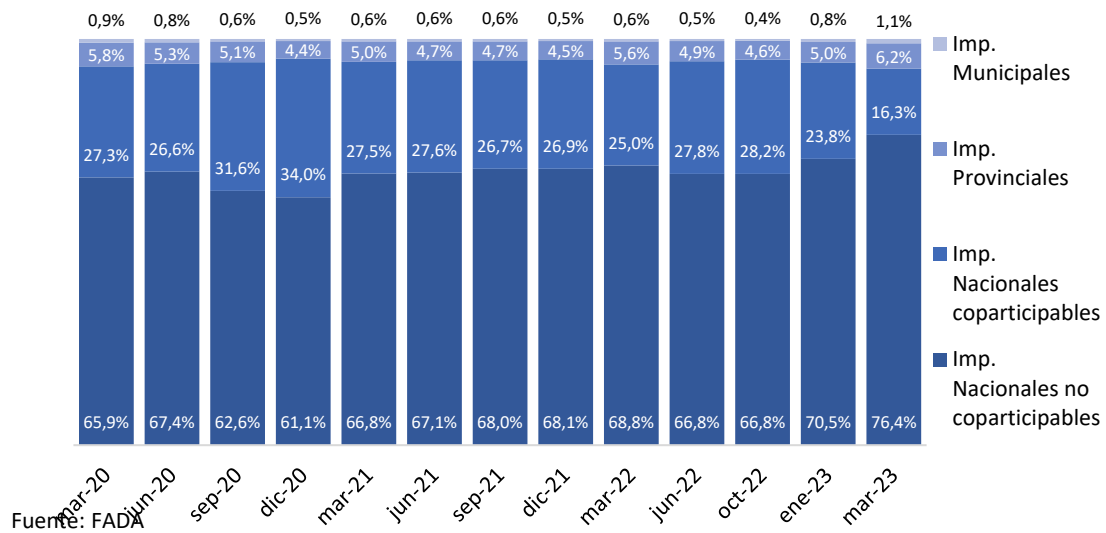
Fuente: FADA en base a BCRA y Matba

### Federalismo fiscal

El 79,1% de participación del Estado, está compuesto por impuestos nacionales, provinciales y municipales. Los impuestos nacionales no coparticipables representan el 76,4% del total de impuestos que afronta una hectárea agrícola en Argentina. La composición central de estos impuestos son los derechos de exportación, a los que se le suma el impuesto a los créditos y débitos bancarios.

El impacto que tiene la sequía reduciendo el impuesto a las ganancias genera que los impuestos no coparticipables crezcan, hasta llevarse 3 de cada 4 pesos que aportará en impuestos la producción agrícola este año, un récord, al menos desde que FADA lo mide.

**Impuestos de una hectárea agrícola por jurisdicción**  
Argentina. mar-20 - mar-23. En % de principales impuestos y tasas



Los impuestos nacionales coparticipables entre el Estado nacional y los Estados provinciales, representan el 16,3% de los impuestos medidos. Aquí tenemos principalmente el impuesto a las ganancias (neto del impuesto a los créditos y débitos) y los saldos técnicos de IVA.

Con los quebrantos generalizados que genera la sequía, se acumularán saldos millonarios de saldos técnicos de IVA en los planteos agrícolas. En los modelos desarrollados por FADA para este informe, en el promedio nacional, los cuatro cultivos medidos generan saldos técnicos.

Las provincias reciben parte del 16,3% como coparticipación, y también recaudan diversos impuestos. En el Índice FADA se consideran el impuesto inmobiliario rural, el impuesto a los sellos y el impuesto a los ingresos brutos, con una alícuota reducida, ya que ni Córdoba ni Santa Fe, por ejemplo, cobran este último impuesto. Así, los impuestos provinciales explican el 6,2% de los impuestos totales. Más abajo se detalla provincia por provincia.

Por último, los impuestos municipales representan el 1,1% de los impuestos en el Índice FADA promedio nacional. En provincias que cobran estos impuestos, la participación es mayor. El componente central de los mismos son las tasas viales o las guías cerealeras, de acuerdo a la provincia.

Como la mayor parte de las tasas municipales y el inmobiliario rural son impuestos fijos que se actualizan a comienzos de cada año, con la devaluación suelen ir disminuyendo su participación en el total de impuestos y recuperan participación en la primera medición del año.

Un tema recurrente en este reporte es el federalismo fiscal de un esquema donde la mayor parte de los impuestos son nacionales no coparticipables, en una actividad que por definición es federal y está arraigada regionalmente. Así, la vigencia de los derechos de exportación impacta de manera negativa sobre el federalismo por tres vías. La primera, es que se incrementan los

recursos no coparticipables en manos de Nación; la segunda, es que se reducen los recursos coparticipables por reducción del impuesto a las ganancias; la tercera, es vía los recursos que salen de las regiones productivas en el marco de la existencia de derechos de exportación.

## Índices Provinciales

Mientras el índice FADA nacional es de 79,1%, Córdoba registra un 81,7%, Buenos Aires 75,6%, Santa Fe 77,5%, La Pampa 78,8%, Entre Ríos 86,7% y San Luis 77,5%. Resalta que en el caso de soja 3 de las 6 provincias tienen un índice superior a 90% y las 3 restantes superior al 100%. Es decir, en soja, el Estado capturaré casi el total de la magra renta que genere la soja este año.

En estos resultados, se conjugan los rindes, los impuestos provinciales y locales, y los fletes, que generan efectos diferenciados sobre cada uno de los cultivos. Así como la participación de cada cultivo en el área sembrada de cada provincia.

En los casos de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y La Pampa, se consideran los cultivos de soja, maíz, trigo y girasol, utilizando sus participaciones en la superficie sembrada, para luego calcular los números de una hectárea promedio de cada provincia. Para el caso de San Luis, sólo se consideran soja y maíz, ya que explican el 95% del área. Para el caso de Entre Ríos, se consideran soja, maíz y trigo.

### Índice FADA por provincia y cultivo

Argentina. Marzo 2023. En % de la renta agrícola

	Nacional	Córdoba	Bs As	Santa Fe	La Pampa	Entre Ríos	San Luis
<b>General</b>	<b>79,1%</b>	<b>81,7%</b>	<b>75,6%</b>	<b>77,5%</b>	<b>78,8%</b>	<b>86,7%</b>	<b>77,5%</b>
Soja	94,1%	96,7%	92,8%	91,1%	100,7%	101,3%	100,4%
Maíz	62,4%	63,3%	60,1%	55,2%	60,8%	61,1%	64,7%
Trigo	78,7%	97,2%	66,6%	72,2%	140,6%	99,1%	
Girasol	58,3%	58,0%	53,8%	61,8%	57,1%		

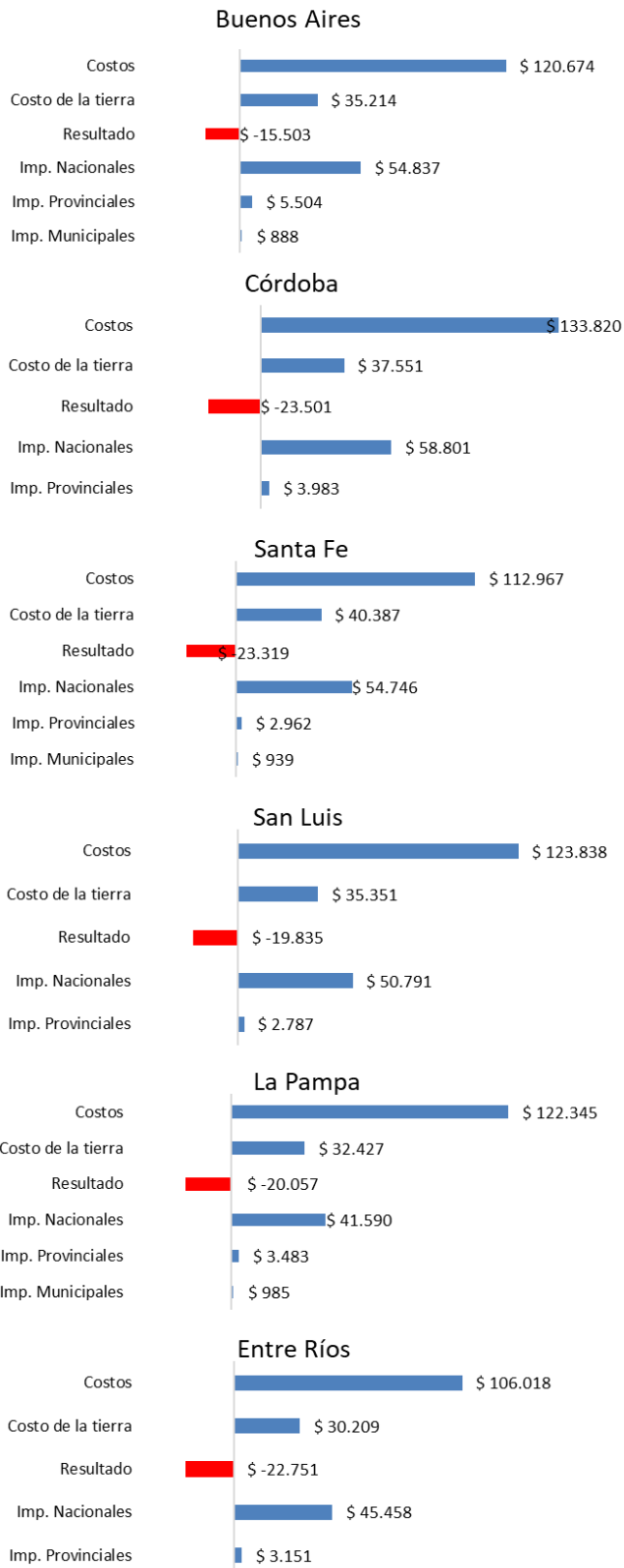
Fuente: FADA

Para cada caso se utilizaron los rindes estimados para la presente campaña. Los costos de producción de labores e insumos necesarios para esos rindes promedio en cada región. En



### Distribución del valor bruto de producción

Marzo 2023. En pesos por ha promedio por provincia



Fuente: FADA

cuanto a los fletes se estimaron para Buenos Aires 250 km., Córdoba 340 km., Santa Fe 120 km., San Luis 580 km., La Pampa 340 km. y Entre Ríos 260 km.

Los impuestos nacionales, van en línea con el valor de la producción y con la rentabilidad en cada provincia, por lo que son más altos en términos absolutos en Santa Fe, Córdoba y Buenos Aires, y más bajos en San Luis, La Pampa y Entre Ríos.

Los impuestos provinciales presentan divergencias. En el caso de **Buenos Aires**, significan unos \$5.504 por hectárea, la mayor parte es inmobiliario rural y el resto ingresos brutos e impuesto a los sellos. La alícuota de ingresos brutos es del 1%. Este monto por hectárea es un promedio provincial, en la zona núcleo el inmobiliario rural casi que triplica el promedio provincial, esto sucede en todas las provincias, con grandes diferencias regionales en el valor de los inmobiliarios rurales.

Por su lado, los partidos cobran sus propias tasas, la mayoría son tasas viales con un 70% de lo recaudado destinado a los caminos rurales y el otro 30% a otros destinos. Estas tasas significan, en promedio, unos \$888 por hectárea, con las más diversas formas de cálculo y los más diversos valores.

En el caso de **Córdoba**, sólo se paga impuesto inmobiliario rural e impuesto a los sellos, la producción primaria está exenta de Ingresos Brutos y no existen tasas municipales. Son \$3.983 de impuestos provinciales.

En el caso de **Santa Fe**, al igual que Córdoba, no se pagan Ingresos Brutos, pero si existen las tasas municipales como en el caso de Buenos Aires. De impuestos provinciales una hectárea paga \$2.962. En cuanto a las tasas municipales, se estimaron en un promedio de \$939 por hectárea. En la mayoría de los casos estas tasas están expresadas en litros de gasoil.

**San Luis**, tiene un impuesto inmobiliario rural sustancialmente más bajo que las otras provincias, sin embargo, tiene una especie de “derecho de exportación interno”. Cobra una tasa que incluye “guías de campaña” y “certificados de venta”. Los certificados se pagan tanto para la venta dentro de la provincia como la producción que se dirige fuera de la

misma. Por otro lado, se paga la guía, para la producción que se transporta fuera de la provincia. Estas tasas se suman a un pago a cuenta de ingresos brutos, y se concentran en el llamado Do.Pro. (Documento provincial).

Al igual que San Luis, **La Pampa** también tiene una especie “derecho de exportación interno”. Se llaman “guías cerealeras” y se cobran por camión. Son distintas para cada Departamento, y tienen distintos valores si los granos se dirigen a un lugar dentro del Departamento, fuera del Departamento o fuera de la Provincia. El promedio por hectárea de estas guías es de \$985. Por su parte, entre impuesto inmobiliario e ingresos brutos paga \$3.483 por hectárea.

En el caso de **Entre Ríos** se paga un inmobiliario rural, impuesto a los sellos e ingresos brutos con una alícuota del 0,75%. El conjunto de estos tres impuestos provinciales significa \$3.151 por hectárea, para el promedio provincial. No existen tasas viales municipales.

Para resumir la sección de impuestos provinciales:

1. En todas las provincias analizadas se paga impuesto inmobiliario rural e impuesto a los sellos para la compraventa de granos.
2. En Buenos Aires, Entre Ríos, La Pampa y San Luis se pagan Ingresos Brutos. La alícuota es del 1% en los casos de Buenos Aires y San Luis, 0,75% en Entre Ríos y 0,5% en La Pampa. En Córdoba y Santa Fe la actividad está exenta. Cabe aclarar que el pacto fiscal entre Nación y Provincias contenía el compromiso de las provincias de llevar ingresos brutos gradualmente al 0%, pero esta baja fue suspendida con la suspensión del Pacto Fiscal.
3. Buenos Aires y Santa Fe tienen tasas municipales, mientras que La Pampa tiene las guías cerealeras. Córdoba, San Luis y Entre Ríos no tienen imposiciones a nivel local. Vale resaltar que esto no sólo depende de la decisión de los propios municipios sino del ordenamiento normativo en cuanto a lo territorial. Por ejemplo, en Provincia de Buenos Aires un municipio/partido tiene jurisdicción sobre las áreas rurales y coexisten caminos rurales municipales y provinciales, mientras que, en Córdoba, dentro de un departamento hay muchos municipios, pero estos no tienen jurisdicción sobre las áreas rurales, sólo sobre el ejido urbano.
4. San Luis y La Pampa tienen impuestos al estilo de aduanas internas.

## Costos

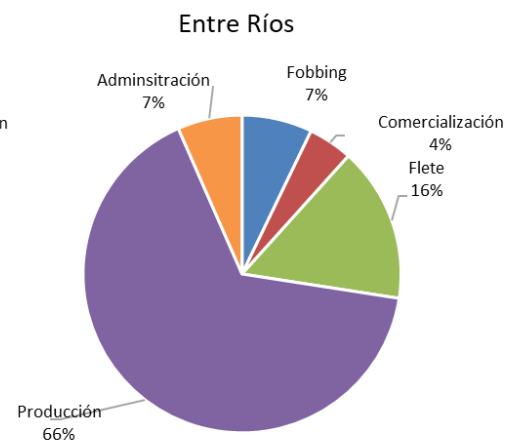
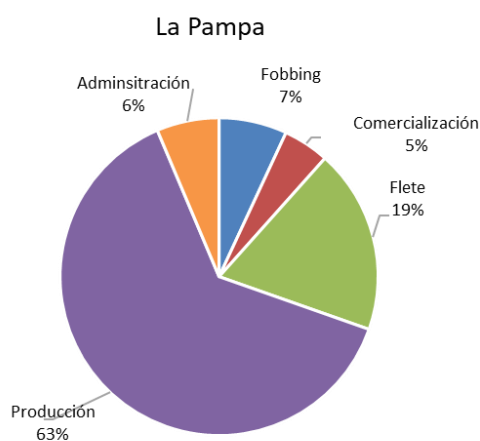
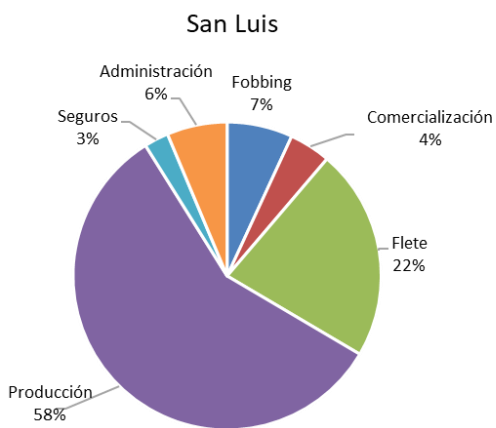
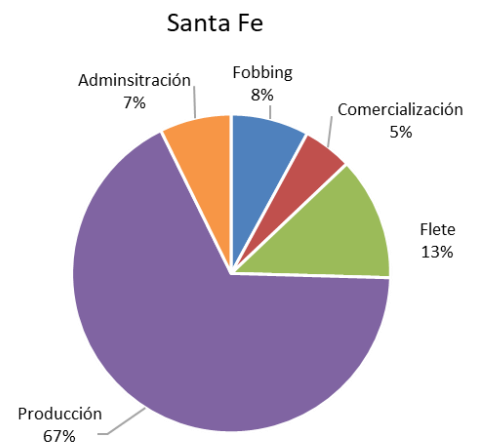
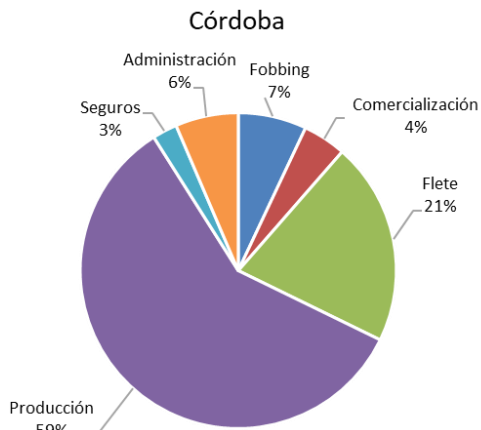
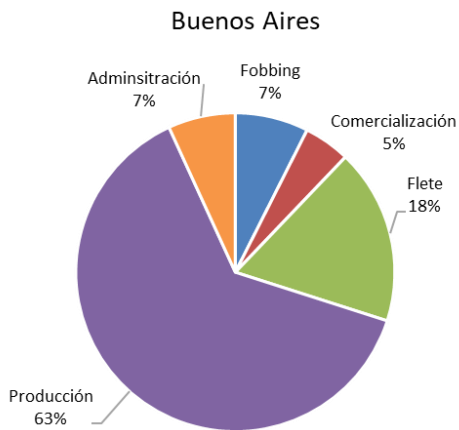
Para profundizar en cada caso, se analizan los costos involucrados en una hectárea de maíz, para tomar como ejemplo. En el cálculo del índice se toma desde el valor FOB al resultado después de todos los impuestos. Por ello, se consideran los costos de exportación (*fobbing*), comercialización, transporte, seguros, administración y producción.

Al analizar los costos resaltan dos puntos. El primero, los gastos de *fobbing* representan entre el 7% y el 8% de todos los costos involucrados en una hectárea de maíz.

El segundo punto, son los fletes, donde se puede ver claramente cómo se va incrementando la participación a medida que uno se desplaza hacia el interior mediterráneo. En el caso del maíz, el flete representa el 18% de los costos en Buenos Aires, en Córdoba el 21%, en San Luis el 22%,

en La Pampa el 19% y en Entre Ríos el 16%. En Santa Fe, como el grueso de la producción se encuentra relativamente cerca de los puertos, representa el 13%.

**Costos de una hectárea de maíz**  
 Por provincia. Marzo 2023. En % del costo total

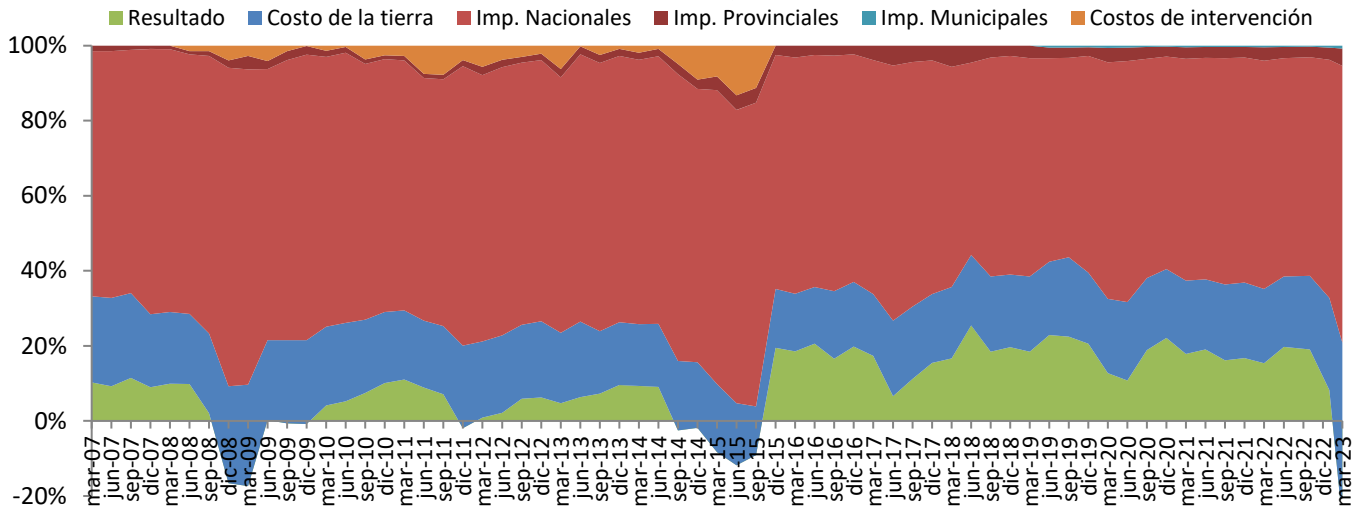


Fuente: FADA



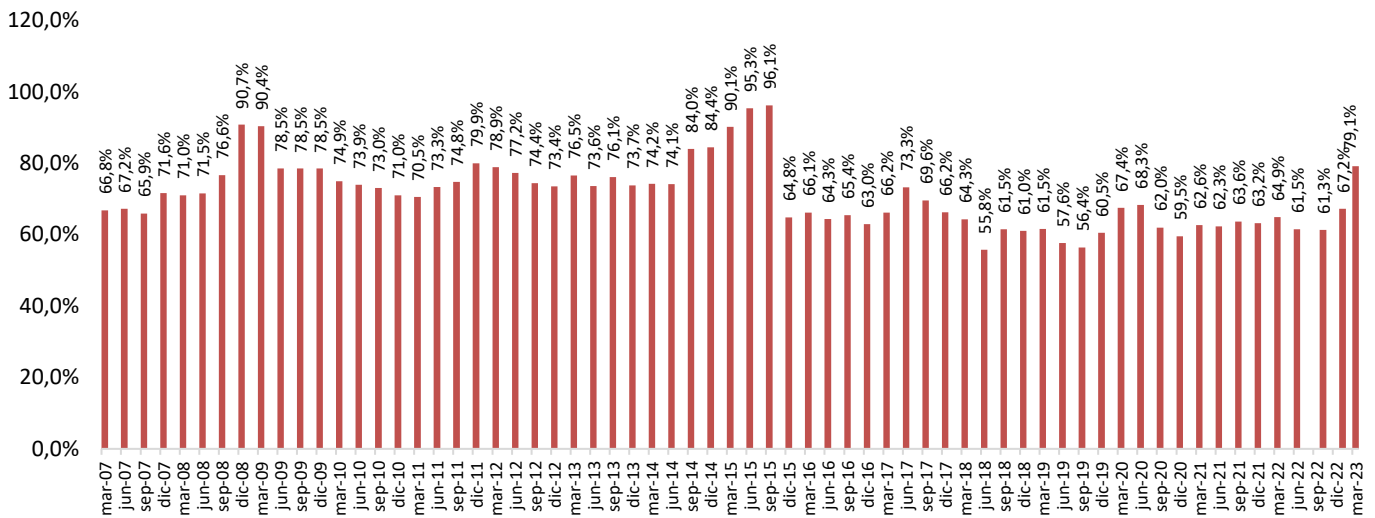
## Anexo gráfico

### Distribución de la renta agrícola 2007-2023



Fuente: FADA

### Participación del Estado en la renta agrícola 2007-2023



Fuente: FADA



[www.fundacionfada.org](http://www.fundacionfada.org)

[info@fundacionfada.org](mailto:info@fundacionfada.org)



@FundacionFada

**Sede Central Río Cuarto (Córdoba)**  
San Martín 2593  
(0358) 421 0341 -  358 411 4563

**Sede Buenos Aires**  
Alicia Moreau de Justo 1150 - Piso 3 Of. 306 A  
(011) 5279 4746